



<http://www.usitep.es> • usitep@usitep.es

**Unión Sindical Independiente de Trabajadores
Empleados Públicos**

C/ Bravo Murillo 39, Escalera 50 (E)

Local sindical - 28015 Madrid

Teléfono 91 594 55 60 - Fax 91 593 80 77

Madrid, a 25 abril de 2013

A
y
u
d
a
s
p
a
r
a
l
a
f
o
r
m
a
c
i
o
n
2
0
1
0
/
2
0
1
1

SENTENCIA sobre AYUDAS PARA FORMACIÓN 2010-2011 PROFESORES DE RELIGIÓN

Estimadas/os compañeras/os:

Una vez más, USIT-EP, en defensa de los intereses de todo el profesorado de religión, en su día presentó **conflicto colectivo contra la Orden por la que se convocaban ayudas** para cursos de **formación** fuera de la red propia de la Comunidad para el desarrollo de la **enseñanza bilingüe**, porque incumplía el *Acuerdo sobre condiciones laborales, prestaciones sociales y régimen de licencias y permisos*, firmado por USIT-EP, al no contemplar ayudas para cursar otros estudios y para la matriculación en centros públicos de enseñanza no universitaria y universitaria.

El juicio se celebró el 14 de septiembre de 2011 y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ) apreció "(...) *falta de competencia del orden jurisdiccional social para el conocimiento de la pretensión ejercitada*". Disconforme, USIT-EP presentó un recurso y el Tribunal Supremo anuló la sentencia recurrida, obligando al TSJ a resolver.

Hemos recibido la nueva sentencia del TSJ Madrid que falla: "*Estimamos (...) la demanda interpuesta por la representación de la UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES (USIT-EP) contra la COMUNIDAD DE MADRID (...), declaramos que se ha producido el incumplimiento por parte de la CONSEJERIA DE EDUCACIÓN (...) del Acuerdo sobre condiciones laborales, prestaciones sociales y (...) condenando a la Comunidad de Madrid-Consejería a mantener la cuantía para las enseñanzas contenidas en el apartado 6B en su subapartado B1 prevista en el curso escolar 2009/2010*".

La sentencia aún no es firme, pues probablemente la Consejería de Educación interpondrá contra ella el pertinente recurso, aunque entendemos que con pocas probabilidades de prosperar. Cuando alcance firmeza, si se mantiene en los mismos términos como esperamos, instaremos a la Consejería que habilite un procedimiento para que todos aquellos que en el curso escolar 2010/2011 realizaron un gasto económico en materia de formación fuera de la red propia de la Comunidad de Madrid puedan solicitar la correspondiente ayuda.

Un cordial saludo. ¡Os seguiremos informando!

USIT-EP